



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N.° 201-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 8 de setiembre de 2022

VISTO; Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N.° 199-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 8 de setiembre de 2022, se proclama y acredita a los Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, por lo que, se verifica que hubo un error en la redacción de la fecha de mandato de los Directores de Departamento en la parte Resolutiva en el numeral 4, en el siguiente detalle:

- DICE: PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del día 8 de setiembre de 2022 hasta el 7 de setiembre de 2024 (...).
- DEBIENDO DECIR: PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del día **3 de octubre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2024** (...).

Que el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", en ese sentido, teniendo como sustento dicha normatividad, corresponde rectificar la Resolución N.° 199-2022-UNHEVAL-CEU, donde se consignó el referido error en la parte resolutiva del numeral 4, concerniente a la fecha de proclamación y acreditación de los directores de departamento académico, por ello, corresponden rectificar dicho error material;

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución N.° 199-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 8 de setiembre de 2022, en la parte resolutiva en el siguiente extremo:
 - **DICE**: PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del día 8 de setiembre de 2022 hasta el 7 de setiembre de 2024 (...).
 - **DEBIENDO DECIR**: PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del día **3 de octubre de 2022 hasta el 2 de octubre de 2024** (...).



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

2. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N.° 199-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 8 de setiembre de 2022, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
3. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SGRR.PP/TRANSP.J/Archivo